



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0005693

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006643 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de mayo del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PRINBAC S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Oficio No. BCE-GG-0934-2014, de fecha 16 de julio del 2014, dirigido a la Superintendente de Compañías, Ab. Suad Manssur Villagrán por parte del Gerente General del Banco Central del Ecuador, Sr. Mateo Villalba Andrade, se solicita a la Superintendencia de Compañías y Valores designar liquidador para la compañía **PRINBAC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate, en reemplazo del Ab. Wilson Molina Borja, para el cargo de Liquidador de la compañía **PRINBAC S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

- 4 SEP 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

- 4 SEP 2014

Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate
C.C. No. 170592778-6

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

04 SEP 2014 15:31

RECIBIDO

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.572
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0005693, dictada el 4 de septiembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **PRINBAC S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JORGE ERNESTO ERAZO OÑATE**, de fojas **36.675 a 36.677**, Registro de Nombramientos número **11.832**.

ORDEN: 43572



Guayaquil, 09 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0927504

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

16 SEP 2014 HORA: 12:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle